



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL EXTINTO MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (ACTUALMENTE MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD), DEL ÁMBITO DEL III CONVENIO ÚNICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 5 DE JULIO DE 2011 (BOE DEL 12), Y SE ABRE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO.

Mediante Resolución de 5 de julio de 2011 de la Dirección General de la Función Pública (BOE del 12 de julio) se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas, en el extinto Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y sus Organismos Autónomos (actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 8.1 de la citada convocatoria, esta Dirección General aprobó, mediante Resolución de 4 de febrero de 2013, la lista definitiva de los aspirantes que superaron dicho proceso selectivo así como la lista de adjudicatarios de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en la base 8.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 30.1 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Dirección General resuelve:

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 8.8. de las bases de la convocatoria y en el punto Segundo de la Resolución de 4 de febrero de 2013, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes, se excluye a los aspirantes relacionados en el Anexo I , por las causas indicadas en dicho Anexo I, adjudicándose las plazas a los siguientes candidatos.

SEGUNDO.- Adjudicar las plazas de las categorías profesionales de Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas, en el extinto Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y sus Organismos Autónomos (actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), convocadas por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 5 de julio de 2011, de acuerdo con la relación que figura como Anexo II a la presente Resolución. Dicha relación se hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal Calificador, y en las páginas Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, www.msssi.gob.es, de la Secretaría de



Estado de Administraciones Públicas www.seap.minhap.gob.es, así como en la página Web www.060.es de información administrativa.

TERCERO.- La formalización de los contratos con los aspirantes a los que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas www.seap.minhap.gob.es

CUARTO.- Aquellos adjudicatarios de plaza incluidos en el Anexo II de esta Resolución que en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Área Funcional en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidos de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

QUINTO.- En el caso de que alguno de los aspirantes renuncie a la plaza o no supere el período de prueba establecido en la base 8.7 de la convocatoria, se requerirá al siguiente candidato de la relación de aspirantes que obtuvieron, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, para la formalización del contrato previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria. Dicho requerimiento se realizará a través de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, www.msssi.gob.es. Asimismo el citado Ministerio lo comunicará a la Dirección General de la Función Pública para su conocimiento y efectos.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que la dicto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas www.seap.minhap.gob.es, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el del domicilio del recurrente, a su elección, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 20 de mayo de 2013. La Directora General de la Función Pública. Carmen Sánchez-Cortés Martín